



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO  
DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "FEAT,  
MANNICH, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)",

CAPITAL: \$ 300,000.00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, ante mí, doctor Thelmo Torres Cordero, Abogado, Notario Titular Nuncio de este Centro, comparece el señor Leopoldo Falquez Mora, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente, de la Compañía "Feat, Mannich, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)" debidamente autorizada; ceder de edad, conseriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien se conoce lo doy fe. Mea instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos por aumento de capital, a la que procede como quodexpresado y con amplia y entera libertad; para un otorgamiento, se presentó la minuta y decurante del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Siervo incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual consta el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero Leopoldo Falquez Mora, a nombre y en representación, como Gerente de "FEAT, MANNICH, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)", sociedad que acredita con el correspondiente adjunto y, además, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el veinte

1 cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

PRIMERA: AUSENTE: El Ingeniero Leopoldo Falquez Noya,

por los derechos que representa, expone: a) Por escritura

pública celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil no-

vencientos sesenta y siete, ante el Notario Segundo de Cayo-

quill, doctor Jorge Jara Cruz, se constituyó la Compañía en

nombra Colección "Econ. Latín", Mitchell & Co. (LATIN AMERI-

CA)", la misma que fue debidamente aprobada, inscrita y pu-

blicada, de acuerdo a la Ley; b) Posteriormente, mediante co-

ndiciones públicas celebradas el diez y siete de Noviembre de

mil novecientos sesenta y dos y nueve de Julio de mil nove-

cientos sesenta y seis, ante el Notario Segundo de Cayoquill,

doctor Thales Torres Crespo, la Compañía modificó

sus Estatutos, escrituras que igualmente fueron aprobadas,

inscritas y publicadas conforme a la Ley de Compañías; y, c)

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en

sesión, celebrada el veinte y cinco de Septiembre de mil no-

vencientos sesenta y ocho, con la concurrencia de los socios

que representaban la totalidad del capital social suscrito y

pagado, resuelve aumentar su capital social y reformar sus es-

tatutos sociales. SEGUNDA: AUSENTE: Con los antecedentes

expuestos, el señor Ingeniero Leopoldo Falquez Noya, por

los derechos que representa, declara: a) Que el capital so-

cial de esta, "Econ. Latín", Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)", que-

do aumentado en trececientos mil sucres; b) Que el incremento

de capital ha sido suscrito, así: "LAT. AMERICA", MITCHELL &

CO. (LATIN AMERICA) de Panamá", suscrito convenientes días mil

sucres y, el Ingeniero Leopoldo Falquez Noya, sesenta mil



overos; c) Que el capital suscrito se pague en minoritario; y,  
d) Que el certificado forme del Contrato constitutivo, queda  
reformado en las siguientes cláusulas: ARTICULO SEXTO: El ca-  
pital social es de quinientos mil overos, aportado en dinero  
efectivo. El capital social no podrá ser retirado por los so-  
cios durante el plazo de este convenio. Agregue usted, señor  
Notario, las demás cláusulas de costo para la validez de es-  
ta escritura. (Firmado), Dr. R. Callegos V., Abogado, Regis-  
tro ciento cincuenta y cinco. - Fecha aquí la minuto. MINUTO:  
MINUTO: DE CIENTO. ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA DE FOMENTO CO-  
LECTIVO "FOM. FORTICH, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)" A FA-  
VOR DEL SEÑOR LEOPOLDO FALQUEZ RIVERA, PROMOTORIAZONA. - Señor  
Notario, acogiéndome a las disposiciones de la Ley Notarial  
vigente, solicito a usted se sirva protocolizar en el Registro  
a su cargo, el subscrito de Fomento Administrativo conferti-  
do a favor del señor Leopoldo Falquez Rivera, por la Compañía  
de Fomento Colectivo "Fom. Fortich, Mitchell & Co. (LATIN A-  
MERICA)" y, luego, extender las copias que fueren solicitadas,  
Atentamente. (Firmado), Dr. Callegos V., - Señor Edmundo Callo-  
gos Velasco, Abogado, Guayaquil, Junta veinte y cinco de mil  
novecientos setenta y seis. Señor Leopoldo Falquez Rivera. Cin-  
cos. De mis consideraciones: Cúmplesse en comunicar a usted que  
la Junta Central de Socios de la Compañía de Fomento Colectivo  
"Fom. Fortich, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)", designó a  
usted Corinto-Administrador y, por tanto, representante legal  
de la misma, con aplicas facultades para obrar, administrar y  
firmar por dicha Compañía. El presente documento luego de su  
inscripción en el Registro Mercantil, quedará a usted de co-

documento habilitante para intervenir a nombre de la Compañía.  
Acontenente, (firmado), D. Gallegos V.,- Doctor Benito Gallegos  
Gallegos, Presidente de la Junta. Acepto el nombramiento  
de Gerente Administrador de la Compañía en Nombre Colectivo  
"Font, Martner, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA),- Caymaquil,  
Junio veinticinco de mil novecientos ochenta i ocho, (firmado),  
D. Valquez M.,- Leopoldo Valquez Luna,- Quiso inscribir este  
documento a feja Quiso mil ochocientos veinte i tres, número  
dos mil ochocientos veinte i nueve del Registro Mercantil  
y anotado bajo el número nuevo mil cuatrocientos ochenta i  
seis del Inventario, archivándose los certificados de Registro  
y Defensa Nacional,- Caymaquil, treinta de Junio de mil no-  
vecientos ochenta i ocho, El Registrador Mercantil, (firmado),  
D. Alcivar A., Abogado Doctor Miguel Alcivar Abogado, Regis-  
trador Mercantil del Cantón Caymaquil. Hay un sello que se  
lee: Registro Mercantil- Caymaquil. Hay otro sello que tiene  
la siguiente inscripción o leyenda: Registro Mercantil del  
Cantón Caymaquil. Valor pagado por esta inscripción: ciento  
treinta i seis cueros, sesenta centavos. ~~EL REGISTRO~~ EL PRO-  
TESTIZACION. Con esta fecha y en tres folios útiles, protoco-  
lizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año,  
el documento y sus diligencias que anteceden, Caymaquil, a  
siete de Septiembre de mil novecientos ochenta i ocho. (firmado),  
Eusebio R. Torres C.,- Doctor Benito R. Torres C., Notario.  
Hay un sello.- Está conforme con su original que se halla pro-  
tocolizado en el Registro de Escrituras Públicas del presente  
año, en fe de ello confiero esta Segunda Copia del nombramiento  
de Gerente- Administrador de la Compañía en Nombre Colectivo



para "Fiat, Harriet, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)" a favor  
 del señor Leopoldo Polanco Nard, que sello y firma en la ciu-  
 dad de San Pedro de Macoris, (firmado), Helmo Torres Cerezo.  
 Dr. Helmo R. Torres Cerezo, Notario. Hay un sello, con  
 fecha. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido  
 del presente instrumento, declarando que es su voluntad pública  
 para que surta sus efectos legales, siendo otorgado  
 los siguientes documentos: Copia del Acta de Sesión de Junta  
 General Extraordinaria de Socios de la Compañía en Nombre Co-  
 lectivo "Fiat, Harriet, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)", y la  
 declaración sobre sus quinientos dólares. La cantidad de esta  
 escritura es la cantidad de trescientos mil pesos, otorgando  
 además del pago de los impuestos de acuerdo con lo que dis-  
 pone el Decreto número setecientos treinta y tres del volumen  
 I del de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, publicando  
 en el Registro Oficial número ochocientos sesenta y ocho del  
 volumen I libro de los mismos, toda esta escritura de princi-  
 pio a fin, por el el Otorgante, en alta voz, el otorgante, todo  
 lo que se y suscribió en unida de acto, copias, Hay lo, (fir-  
 mado), Leopoldo Polanco Nard, CC: (Firmado), Helmo R. Torres Cerezo.  
 Copia: ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
 SOCIOS DE LA COMPAÑIA EN NOMBRE COLECTIVO "FIAT, HARRIET, MITCHELL & CO. (LATIN AMERICA)", CELEBRADA EL VIENES 1 CINCO DE  
 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, en Cayoquil,  
 a volúmenes I cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y o-  
 cho, a las once de la tarde, en el local social, ubicado en  
 el número cinco del Edificio Pinar de la calle Sagrada Her-

se reúnen mil ciento diez y nueve, se reúne la Junta General de Acciones de la Compañía en lugar Calcutta, "Banc, Barwick, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)", con la concurrencia de todos los accioneros que la conforman o integran señores Leopoldo Palques Neen, por sus propios derechos, en representación de su participación social igual a cincuenta mil acciones del capital de la Compañía; y, Jorge Paroh, en representación de la participación igual a veinte acciones mil acciones del capital social de la Compañía, propiedad de Banc, Barwick, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA) DE PANAMA, intervención que se legitima en razón del poder conferido a favor del concursante y que se ha presentado. Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a doscientos mil acciones. Dirige esta sesión por decisión de los concurren-tes concurrentes y representantes al señor Jorge Paroh y actúa como Secretario al señor Leopoldo Palques Neen. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el asentimiento de los señores concurren-tes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, dan su asentimiento a la misma y a los puntos a resolverse. El Presidente expresa, que el objeto de esta Junta es recibir el aumento de capital y consecutiva reforma del contrato social todo ello teniendo al mejor conocimiento del objeto de la Compañía. La Junta luego de discutir y deliberar, al respecto, por unanimidad, resuelve: a) Aumentar el capital social de Banc, Barwick, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA) en trescientos mil acciones. Formalizando el aumento el capital especificar a quinientos mil acciones. b) Que el



socio Post, Harriet, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA) SA PANAMA,  
 compañía constituida y con domicilio en la ciudad de Panamá,  
 Capital de Panamá- aporte y pague el setenta por ciento del  
 monto del capital aumentado, o sea, noventa mil sucres;  
 y, el socio Leopoldo Balques Lora, aporte y pague el treinta  
 por ciento del capital aumentado, o sea, treinta mil sucres;  
 c) Que los aportes de los socios sean pagados totalmente en me-  
 morario; d) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos So-  
 ciales en los siguientes términos: El capital Social es de  
 quinientos mil sucres, aportado en dinero efectivo. El capital  
 social no podrá ser retirado por los socios durante el plazo  
 de este convenio; y, e) Autorizar al Gerente de la Compañía  
 la realización de todos los trámites legales necesarios para  
 formalizar el aumento de capital y reforma social acordado en  
 esta Junta, por no haber otro asunto de que tratar es creando  
 un monto de receso para la realización de la presente esta la  
 Junta, que una reinstalada la sesión es aprobada sin modifi-  
 caciones y suscrita por los socios concurrentes y representa-  
 dos en esta sesión.- f) Jorge Parra, Presidente de la Junta.-  
 g) Leopoldo Balques Lora, Gerente- Secretario.- Certifico: -  
 Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Ac-  
 tos de Juntas Generales de Socios de la Compañía de Nombre Co-  
 lectivo "Post, Harriet, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA)", el  
 cual se remite de ser necesario.- (Firma). Leopoldo Balques  
 Lora, Gerente.

REGISTRACION NUMERO 6245 CINCO MIL CINCO, DE SUJECION NACIONAL  
 EXAMENADO EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INDUSTRIA-  
 CION EN EL LIBRO, EN LEO de las facultades que lo conceden

el Decreto Supremo número noventa y nueve de once  
de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco y el Acuerdo  
número noventa y tres de veinte de Mayo de mil no-  
vecientos sesenta y seis, expedido por el Ministerio de In-  
dustria, Comercio e Integración; y, VISTOS los Decretos Su-  
premos número noventa y cuatro de treinta de Junio  
de mil novecientos sesenta y uno y noventa y cuatro de  
Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, la solicitud y la  
documentación presentada; EMPLAZO: AUTORIZAR A FEAT, MARVICK,  
MITCHELL & Co. (LATIN AMERICA) de nacionalidad panameña

que con cargo a nuevo aporte en dinero efectivo invertido en su  
equivalente o dólares norteamericanos la suma de sesientos  
diez mil sueros (\$ 210,000.00) ; en el monto de capital re-

cordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

realizada el veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos  
sesenta y seis, de la Compañía Feat, Marvick, Mitchell & Co.  
(LATIN AMERICA) de la cual es socio, la Compañía constituida  
en el Ecuador FEAT, Marvick, Mitchell & Co. (LATIN America)

con el proyectado aumento, tendrá un capital social de qui-  
nientos mil sueros (\$ 500,000.00) , y continuará siendo empresa  
de extranjera, según el régimen según es tratándose a los co-

pitales extranjeros. Comuníquese. Dado en Guayaquil, a veinte  
y uno de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis. (Firma-

do). Pedro Blas Vique, Agente. Pedro Blas Vique.

Excmo. Sr. Director General de Industrias y Comercio  
LATIN AMERICA de Panamá

66 año en; en lo de ello confiere esta CUARTA COPIA de la escritura de compra de lotes por ciento de capital de la Compañía "Real, Torrico, Mitchell & Co. (LATIN AMERICA),

EN ELLO Y FIRMADO en la misma fecha y lugar de su otorgamiento

10.-



FERNANDO TORRES C  
NOTARIO

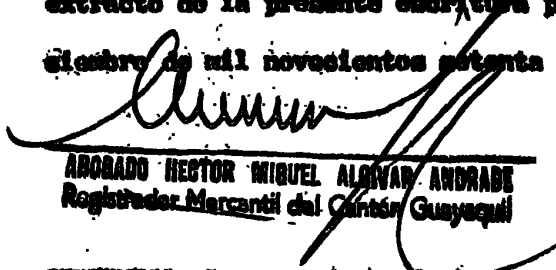
**CERTIFICADO:** Que en cumplimiento del Auto dictado el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por el Jefe Sexto Provincial del Guayas, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas 32.468 a 32.478, número 6.663 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.043 del Repertorio.- Guayaquil, veintuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

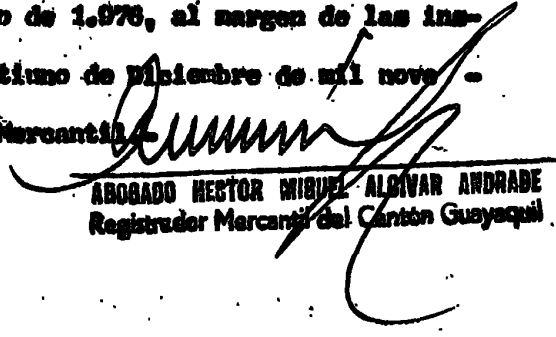
**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, veintuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOADO HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.351, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARAN ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 414 del Registro Mercantil de 1.968; 15.460 del mismo Registro de 1.972; y, 15.505 de igual Registro de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARAN ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

